



Resolución Ministerial

N° 410-2017-MC

Lima, 23 OCT. 2017

VISTOS, el documento s/n del Comité Organizador del VII Encuentro de la Asociación de Paleopatología en América del Sur; el Informe N° 000218-2017/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;



Que, mediante la Carta s/n de fecha 25 de mayo de 2017, el Comité Organizador del VII Encuentro de la Asociación de Paleopatología en América del Sur (PAMinSA) cursa invitación a investigadores y estudiantes interesados en presentar trabajos científicos sobre paleopatología sudamericana en las modalidades: simposios, posters y mesas de comunicación libre; evento que se llevará a cabo del 25 al 27 de octubre de 2017, en la ciudad de Arica, República de Chile;



Que, el PAMinSA es uno de los eventos internacionales más importantes que congrega a connotados científicos interesados en el estudio y evolución de las antiguas enfermedades de las poblaciones prehispánicas, así como en la preservación de los restos humanos, constituyendo un espacio de encuentro y discusión científica entre especialistas provenientes de distintas disciplinas y regiones del mundo;



Que, a través del Informe N° 000218-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 14 de julio de 2017, la Dirección General de Museos señala que la participación del Ministerio de Cultura, a través de representantes del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja – Puruchuco (MSPUR), es de gran importancia ya que permitirá exponer acerca de la colección de Fardos Funerarios bajo la custodia de dicho Museo de Sitio, proponer una nueva modalidad de conservación, así como el uso de la tomografía axial computarizada, dando a conocer a nivel internacional los trabajos que viene realizando el Ministerio de Cultura en la preservación del Patrimonio Cultural;



Que, en ese sentido, propone la participación de la señora Clide María Valladolid Huamán, Directora del MSPUR, quien participará en la Mesa de Comunicación Libre con el tema "La colección de fardos funerarios del MSPUR", y de los señores Selene Isabel Figueroa Cueva y Rubén Héctor Buitrón Picharde, arqueólogos del mencionado Museo, quienes participarán en la modalidad de Poster con los temas "La Conservación de fardos funerarios:

una experiencia desde el Museo de Puruchuco”, “Soluciones para la manipulación de fardos funerarios prehispánicos”, “Los grandes fardos del Perú y su preservación: Embalajes de los fardos 10, 54 y 73 de la colección del Museo de Puruchuco” e “Imágenes tomográficas para el diagnóstico de la preservación de fardos funerarios”;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los mencionados servidores a la ciudad de Arica, República de Chile; cuyos gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Clide María Valladolid Huamán, Directora del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja – Puruchuco, y de los señores Selene Isabel Figueroa Cueva y Rubén Héctor Buitrón Picharde, arqueólogos del mencionado Museo, a la ciudad de Arica, República de Chile, del 24 al 28 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Viáticos (x 3 días + 1 día de instalación) x 3:

US\$ 4 440,00





Resolución Ministerial

Nº 410-2017-MC

Artículo 3.- Disponer que los citados profesionales, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presenten ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirán, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

